



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

13 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 666

VISTO: El Expte. N° 7.230-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la contratación directa para que se lleve a cabo la reparación del camión Ford 14000, Código 1731; perteneciente al Parque Automotor Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la contratación requerida, el citado Funcionario en su presentación (fs. 01) expresa: "...al inicio de esta gestión en el Obrador Municipal nos encontramos con varias máquinas totalmente en desuso con diversos problemas, algunos grandes, otros menos, pero todas con problemas al fin, lo cierto era que se hacía muy difícil poner a funcionar un obrador con el estado en que se encontraba el parque de maquinarias: Mi pedido se basa fundamentalmente en recuperar un camión Ford 14000, código 1731, cuyo costo es de \$ 123.000.-, conforme surge del cotejo de precios en base a los presupuestos solicitados que se adjuntan a la presente; Hay dos camiones de igual naturaleza en existencia, los que fueron revisados y cotizada su reparación, siendo el antes mencionado el que estaría en condiciones de ser recuperado. (...) Cabe destacar que se pidió a varios talleres y solo dos han contestado. No se pidió a cualquier taller sino a los que se dedican a este tipo de equipos luego de censar los mismos y que se dedicaran a este tipo de maquinaria pesada; Este equipo tiene un valor en la actualidad del orden \$1.500.000,00, por lo que su reparación no supera el 10% de su valor, lo que da cuenta de la conveniencia de efectuar este gasto para mantenerlo operativo y preservar un activo de la Municipalidad..."; y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02/03 los mencionados Presupuestos;

Que intervienen la Jefatura de Gabinete (fs. 04) y la Dirección de Administración (fs. 05 y 07), sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, en base a las cotizaciones obrantes en autos, la Oficina de Compras a fs. 06 elabora Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 123.000.- (pesos ciento veintitrés mil), correspondiente al Presupuesto emitido por la Firma "Compañía Serv- Vial S.R.L." (fs. 02);

Que a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 10 encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299, en su Artículo 7°, Inc. 12), el que dice: "...Podrá también contratarse de forma directa: (...)12- La reparación de vehículos y motores. Esta excepción solo procederá cuando resulte indispensable el desarme total o parcial de vehículos o motores para determinar las reparaciones necesarias a efectuarse.", e indica que se encuentran cumplimentados los requisitos de su procedencia, a tenor de la justificación efectuada por el funcionario responsable y del cotejo de precios obrante a fs. 2 y 3, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo pertinente;

Que el encuadre legal efectuado por el Servicio Jurídico Municipal (Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, Inciso 12), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

111...

DECRETO:

Nº 666

13 AGO 2018

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la contratación directa de la Firma "Compañía SER-VIAL S.R.L.", con domicilio en Avda. Colón 1120 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la reparación del camión Ford 14000, Código 1731, perteneciente al Parque Automotor Municipal, según detalle en Presupuesto obrante a fs. 02, por hasta la suma de \$ 123.000.- (pesos ciento veintitrés mil), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 12) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

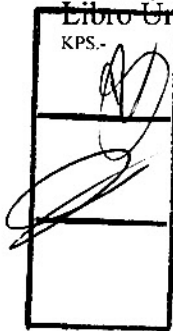
ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

KPS.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUÍS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA